



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1003/0929-2023

San Juan de Pasto, 28 de julio de 2023

Doctor
JAVIER ANDRÉS RUANO GONZÁLEZ
Secretario Municipal de Salud
Alcaldía de Pasto
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal N° 520001
Ciudad

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	
Fecha	01-08-2023
Hora	4:30 PM
Recibido	RECIBO PASTO

Asunto: Comunicación. Resultado tercera evaluación del plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría de Salud 001-SMS-2022.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, informa a su despacho que, una vez realizada la tercera evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Salud, resultado de la auditoria Interna 001-SMS-2022 y después de haber requerido las evidencias para su revisión, este es remitido para su revisión y firma. Se solicita reenviar este documento firmado tanto de manera física, como escaneado, al correo institucional de la Oficina de Control interno: controlinterno@pasto.gov.co.

Se informa a su dependencia que todas las acciones alcanzaron un nivel alto de cumplimiento, son actividades que deben continuar adelantándose dentro de la Secretaría de Salud y seguirán haciendo parte de los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Javier Mauricio Andrade España
Profesional Universitario (Contratista) OCI

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE										
NOMBRE DEL FORMATORIO				FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO				CONSECUTIVO		
FECHA				VERSIÓN				1 de 1		
17-Abr-23				10						
PLAN DE MEJORAMIENTO										
Unidad Auditable: Secretaría de Salud			No. de la auditoría: 001-SMS-2022		Fecha suscripción: 01 de septiembre de 2022		SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)			
No.			CAUSA		ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS		RESPONSABLE		PERIODO DE LA AUDITORÍA: 2021	
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN									TIEMPO PROGRAMADO	
									FECHA INICIAL	
									FECHA FINAL	
									INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	
									META	
									LISTADO DE ASISTENCIA.	
									OBSERVACIONES	
									ESTADO DE LA ACCIÓN	
									% DE HALLAZGO	
									Peso sobre el P.M	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	
									100%	

3	El Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis, en sus articulados, contempla las estrategias necesarias y las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis. En el proceso de auditoría, se observa que el actual centro zoonosis, no cuenta con instalaciones adecuadas para su funcionamiento, los espacios para atención a los animales son reducidos, no resulta ser un lugar apropiado e higiénico para la vacunación y el tratamiento de los animales, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios.	Las condiciones del centro de zoonosis (comodato IDSN) no son óptimas para la prestación del servicio.	Preveer por el orden, saneamiento y mantenimiento del centro de zoonosis, implementando estrategia de las SS para su óptimo funcionamiento.	Secretario de Salud Subsecretaría Salud Pública Enlace planeación y calidad.	1/09/2022	30/11/2022	Centro zoonosis en condiciones óptimas para la prestación del servicio.	Informe de auditoría realizado a la estrategia de las SS.	100%	Informe de la estrategia 5s.	Cerrada	100%	16.66%
4	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) refiere en su séptima dimensión, Control Interno, promover el mejoramiento continuo de las entidades. Por esto, se ve la necesidad de establecer acciones y procedimientos de control y de gestión de riesgo, así como mecanismos para la prevención de estos. Siendo así, el control interno es clave para dar seguridad al cumplimiento del propósito para las demás dimensiones. Durante el proceso auditor, se pudo observar que la Secretaría de Salud presenta deficiencia en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI para realizar el autocontrol que la dependencia necesita para de esta manera hacer que los procesos funcionen con mayor eficiencia.	Falta de implementación de MECI.	Implementar MECI en la SSM	Secretaría de Salud, Subsecretaría Planeación y Calidad, Enlace planeación y calidad.	1/09/2022	31/08/2023	MECI implementado.	Matriz de priorización de riesgos de auditoría, acta de seguimiento a riesgos, evidencias capacitación MIPG.	100%		Cerrada	100%	16.66%
5	Artículo 03 de la ley 594 de 2002: "Gestión documental - Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación". La Secretaría de Salud presenta debilidad en dicho postulado, toda vez que existen documentos sin foliación ni firmas de responsables, como pudo evidenciarse en las actas del comité técnico - 2021 de la Secretaría de Salud, lo que puede conllevar a la pérdida de información relevante, desorganización y confusión para los procedimientos de la dependencia.	No se cuenta con lineamientos claros para la oficialización de las actas de comité.	Actualizar la resolución de creación de comité técnico.	Secretaría de Salud Subsecretaría Planeación y Calidad Enlace planeación y calidad.	1/09/2022	30/09/2022	Resolución comité técnico actualizada.	Acta de resolución de comité técnico actualizada, revisada y firmada.	100%		Cerrada	100%	16.66%
			Socializar resolución actualizada de creación de comité técnico.				Socializar la resolución del comité técnico actualizada.	Presenta acta de comité técnico extraordinario donde se socializa acta del comité técnico de SMS	100%		Cerrada		

6	El artículo 5 de la Ley 498 de 1998 establece: "Competencia Administrativa. Los organismos y entidades administrativas deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, lo que permite entender que las entidades públicas deben establecer su marco normativo (normograma) a través del cual fundamentan sus competencias, funciones, obligaciones, responsabilidades y compromisos, por tal razón, el normograma debe ser actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. Esta auditoría pudo observar que el normograma de la Secretaría de Salud no ha sido actualizado desde el año 2018, situación que puede someter a la administración a posibles riesgos de omisión e incumplimientos legales en su actuación administrativa.	Normograma de la Secretaría de Salud no se encuentra actualizado.	Actualizar normograma.	Secretario de Salud.	1/09/2022	30/12/2022	Normograma actualizado	Normograma actualizado	100%	Normograma actualizado	Cerrada	100%	16.66%
---	---	---	------------------------	----------------------	-----------	------------	------------------------	------------------------	------	------------------------	---------	------	--------

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		100%	MUY EFECTIVO
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO			
La Secretaría de Salud da cumplimiento con un avance del 100% a las acciones propuestas en el Plan de mejoramiento de la auditoría interna 001-SMS-2022, vigencia auditada 2021, en el tercer seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. La efectividad del Plan de Mejoramiento, es el resultado del liderazgo por parte del Secretario y el compromiso de todos los colaboradores. La Oficina de Control Interno continuará brindando apoyo para dar cumplimiento al proceso de mejora continua dentro de la administración.			

Proyectó:	Javier Mauricio Andrade España - Profesional (Contratista) OCI
-----------	--

FIRMA JEFE DEPENDENCIA	FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ SECRETARIO DE SALUD	HAROLD ALBINO DELGADO MARCILLO